



DECRETO N° 3592 /

LAJA, noviembre 23 de 2010.

**VISTOS:**

- 1.-Programa Municipal denominado "Celebración Aniversario Creación de la comuna de Laja".
- 4.-D.A. N° 4777 de fecha 16/12/2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 5.-Sesión de concejo N° 52 de fecha 09 de diciembre del 2009, Acuerdo N° 219 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar actividades con la comunidad para celebrar el aniversario N° 119 de la comuna de Laja.

**RESUELVO:**

- 1.-**APRUÉBESE** Programa Municipal denominado "Celebración Aniversario Creación de la comuna de Laja".
- 2.- **IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto al programa "Celebración Aniversario Creación de la comuna de Laja", centro de costo: 600307, Celebraciones Oficiales (Aniversario), y sus respectivas cuentas..
- 3.-**PAGUESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Administración Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**

VFT/MGV/eup/23/11/2010  
**DISTRIBUCION: /**

- Unidad de Administración Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM



## **Programa Municipal**

### **“CELEBRACION ANIVERSARIO CREACION DE LA COMUNA DE LAJA”**

#### **FUNDAMENTACION:**

*El acontecimiento que marca profundamente a esta comunidad, que a raíz de la llamada ley de Comuna Autónoma, se dicta del Decreto del 22 de diciembre de 1891, sobre Creación de Municipalidades, que estableció en la provincia de Bío Bío, entre otros, la Municipalidad de Estación de La Rinconada, en el departamento del Laja*

*El Decreto del 13 de septiembre de 1901, crea el de Santa Fe con parte de Estación de La Rinconada. El Decreto Ley N° 803 del 22 de diciembre de 1925 mantiene la división comunal o de Estación de Rinconada, señalándole sus límites*

*Con fecha 30 de diciembre de 1927, se dicta el DFL.8583, sobre la división comunal, en el que, en el Departamento de Laja, la Comuna Estación de Rinconada pasa a denominarse Comuna de Laja*

*La descripción específica de los límites comunales se encuentran en el Decreto Supremo N° 1325 del 13 de noviembre de 1980, el que fue modificado por Ley N1 18.715 de 1988, que incluye un área de la comuna de Los Ángeles a la comuna de Laja. El Decreto con Fuerza de Ley N° 3 (18.715) de 1989, fija el límite actual de la comuna de Laja*

*Laja esta en la junta del Río Biobío y el Río Laja. Es capital de la comuna de Laja. Su nombre actual proviene de la antigua denominación del territorio de Isla de Las Laxas, de la que forma parte. Antiguamente se llamaba Rinconada del Laja, en donde se construyó la estación ferroviaria del mismo nombre, en 1871, con la extensión del Ferrocarril Talcahuano - Chillán y Angol, con lo que se motivó su poblamiento. Era una pequeña comunidad agrícola hasta el año 1954 cuando empezó la construcción de la planta de pulpa de celulosa de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (CMPC), que dio un giro radical a su economía. Sufrió con una explosión demográfica al saltar de sus 1.000 a los 20.000 habitantes, con un claro problema de desarrollo.*

#### **OBJETIVOS:**

*Conmemorar el aniversario N° 119 de la fundación de la comuna de Laja, con una serie de actividades que resalten este hecho histórico, y difundir este acontecimiento.*

#### **ACTIVIDADES:**

- 1) Confeccionar propuesta específica de la actividad*
- 2) Elaborar Decreto Alcaldicio de aprobación del programa de celebración del aniversario N° 119 de la comuna*
- 3) Realizar actividades como misas, espectáculos artísticos, actos protocolares, entre otras.*



*Cada día mejor*

- 4) Efectuar las adquisiciones y contrataciones de servicios en forma directa o a través del portal mercado público, según corresponda.
- 5) Conformación de comisiones de trabajo para cada ocasión.
- 6) Pago de las adquisiciones o servicios contratados.
- 7) Ornamentaciones de lugares a utilizar como: edificio municipal, gimnasios, centro ciudad, plaza cívica, iglesia u otro que se requiera.
- 8) Cursar invitaciones y despacho de las mismas.
- 9) Coordinación con los funcionarios a trabajar y las organizaciones involucradas en las ceremonias.
- 10) Ejecutar el Programa establecido.
- 11) Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto



**Miguel Gajardo Vilches**  
**Administrador Municipal**

Laja, noviembre de 2010.-

---

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233